

**Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa****ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 04 de junio de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Arq. Luis Manuel Fernández Sánchez, Director; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Consejero Maestro; Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño, M. Arq. Alfredo Cerqueda Méndez y Mtro. Marco Antonio Ramírez y Mora, Consejeros Técnicos y C. Axel Daniel Serratos Gómez, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 192** para examen de última oportunidad de la EE Análisis Solar NRC 35618.
2. De la solicitud del C. **N2-ELIMINADO 1** matrícula **N5-ELIMINADO 192** para excepción de examen profesional por estudios de posgrado, al haber cursado la Maestría en Construcción, en el Instituto Tecnológico de la Construcción.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos, habiendo verificado que el alumno adeuda sólo una experiencia educativa por este periodo escolar, y que ha agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, este H. Consejo Técnico DETERMINA de la alumna **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N6-ELIMINADO 192** para examen extemporáneo de última oportunidad de la EE Análisis Solar NRC 35618; para examen de última oportunidad de la EE Análisis Solar NRC 35618 podrá presentar este examen. Este examen será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por los académicos: M. Arq. Jorge Alberto Allen Amescua, M. Arq. Xóchitl Hernández Rivera, así como la M. Arq. María del Rosario Lira Rocas que fungirá como suplente. Dicho jurado evaluador se integra por docentes que imparten la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. El Examen de Última Oportunidad se llevará a cabo el día lunes 09 de junio de 2025 a las 12:00 hrs., previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

SEGUNDO: Habiendo revisado la información presentada por el solicitante, este H. Consejo Técnico AUTORIZA al C. **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N8-ELIMINADO 192** la excepción examen profesional por estudios de posgrado al cursar la Maestría en Construcción en el Instituto Tecnológico de la Construcción, por lo que puede proceder con la programación de acuerdo al Protocolario.





Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce lo que en ella intervinimos.

DR. ARQ. LUIS MANUEL FERNÁNDEZ
SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD



DR. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA
SECRETARIO DE LA FACULTAD

MTRO. ALFREDO CERQUEDA MÉNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO

DRA. ARQ. MARÍA CONCEPCIÓN CHONG
GARDUÑO
CONSEJERA TÉCNICA

MTRO. MARCO ANTONIO RAMÍREZ Y MORA
CONSEJERO TÉCNICO

DR. ARQ. ARTURO VELAZQUEZ RUIZ
CONSEJERO MAESTRO

C. AXEL DANIEL SERRATOS GOMEZ
ALUMNO CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

5.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

6.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSOO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."